La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que no se modifique el régimen de dedicación exclusiva y tiempo completo que rigen en la actualidad en los Hospitales Territoriales.

Artículo 2º - Que sea mantenido el actual régimen de internación hasta tanto esta Honorable Legislatura legisle al respecto.

Artículo 3º - Comuniquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 59/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984.

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO SECRETARIO LEGISLATIVO DR. JORGE AMENA PRESIDENTE

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Dineces!